

## Contrato Pro Compraventa De Cosecha Futura Entre Productor Y Acopiador (consignatario)

### CONTRATO PRO COMPRAVENTA DE COSECHA FUTURA ENTRE PRODUCTOR Y ACOPIADOR

(CONSIGNATARIO).\_\_ *CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FUTURA COSECHA. Preliminar (A- PARTES)* Entre la empresa acopiadora de cereales ..., domiciliada en ..., representada por ... (DNI. ... y CUIT. ...), en adelante denominado «ACOPIADOR», por una parte y el señor ... (DNI. ... y CUIT. ...), domiciliado en ..., en adelante denominado «AGRICULTOR», por la otra parte, celebran este *CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UNA COSECHA DE ... (CAFÉ, CEBADA, CENTENO, GIRASOL, LINO, MAÍZ, PAPA, SOJA, TABACO, TRIGO, UVA, YERBA MATE, ..., TIPO ...)*, según las declaraciones y cláusulas (*estipulaciones*) siguientes: **Primera (I- OBJETO)** El AGRICULTOR vende al ACOPIADOR quien compra, la cantidad de ... (...) kg de ... (*clase, tipo, especie, etc.*), de la cosecha del año ..., del/la ... (*cultivo; labranza; plantación; siembra; vendimia ...*), del campo ... (*arrendado a ...; de su propiedad exclusiva; en ... <comodato de; condominio con; usufructo de* ...) ..., ubicado en el paraje ..., cuartel ..., ... (*departamento o partido*), de la provincia de ..., ... (*de la estación ... del Ferrocarril ...; puerto {fluvial/marítimo} ...*). **Segunda (II- PRECIO)** El precio de esta compraventa se establece en la suma de ... <pesos ... (\$...)/dólares de los Estados Unidos de América ... (EUA\$.> por kg de ... ... (*a granel; cosechado, trillado y embolsado*) en ... (*el campo; lugar determinado*). **Tercera (III- FORMA DE PAGO)** El pago se efectivizará de acuerdo a las modalidades siguientes: ... (*plazos, tipo de documentación ... <cheque diferido, factura conformada, pagaré; etc.>*). **Cuarta (IV- PLAZO DE ENTREGA)** Queda estipulada como fecha de entrega aproximada ... **Quinta (V- NORMAS ESPECIALES)** Los contratantes se sujetan y dan por aceptadas todas las condiciones establecidas por la Reglamentación General de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, cuya reglamentación y/o futuras ampliaciones o modificaciones se consideran parte integrante de este contrato y como sus cláusulas. **Sexta (VI- ARBITRAJE)** Toda cuestión que surja por causa de la celebración, cumplimiento, prórroga o rescisión del presente, será sometida a resolución de la Comisión Directiva de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales, como arbitrador único y sin perjuicio de las apelaciones legales que pudieran corresponder. **Séptima (VII- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS)** Las partes constituyen domicilio legal ante el Tribunal Arbitral en los siguientes lugares: el AGRICULTOR en ...; el ACOPIADOR en ...; donde se notificarán válidamente todas las intimaciones, emplazamientos y citaciones que en él se hagan. **Octava (VIII- LUGAR Y FECHA)** Dado en ... (*ciudad o localidad, partido y provincia*) ..., a los a los ... días del mes de ... del año dos mil ... **Novena (FIRMAS Y RECEPCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN)** Se suscriben (*firman*) ... (...) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y se entregan a ..., quienes los reciben. <<<NOTAS: 1- Se firmará un ejemplar en demasía, para ser depositado en el Centro de Acopiadores de Cereales al registrarse. 2- En el ámbito de la jurisdicción judicial nacional está vigente la Ley de Mediación 26.589. 3- El contrato de arbitraje está legislado por los arts. 1649 a 1665 y conc. del CCyC. 4- Por imperio del art. 765 del CCyC, el deudor podría pagar los dólares por su equivalente en pesos al ?cambio oficial?.>>>